

2668



876490

9748

12193

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MSA/ KYC

OFICINA DE PARTES

10797

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el "SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS", ID N°2345-79-LP26, Contratación de empresa adjudicada y declara inadmisibile oferta.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2711,

LAS CONDES, 17 AGO 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.



CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2012 de fecha 12 de junio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS", ID N°2345-79-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, con fecha 02 de julio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SpA)	78.144.286-0
Incineradores ecológicos Ross y Silva Limitada	78.908.120-4

Handwritten signature and initials

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	11
Oferta Económica	85

4. Que, con fecha 09 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

	INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA		TOTAL
Oferta Administrativa	<i>Programa de Integridad y Ética Empresarial</i>	0	99
	<i>Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	1	
	<i>Nota comportamiento Base en Mercado Público</i>	1	
	<i>Materia de Impacto Social</i>	1	
Oferta Técnica	<i>Experiencia del Oferente</i>	11	99
Oferta Económica	<i>Anexo N°3</i>	70	
	<i>Anexo N°3-A</i>	15	

5. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 09 de julio de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

6. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta Comisión Evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SPA)**, RUT N° 78.144.286-0, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.3. Oferta económica, ANEXO N°3-A.
- ii. **ADJUDICAR** a la empresa **INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA**, RUT N° 78.908.120-4, la licitación pública para contratar los **"SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS"**, ID N° 2345-79-LP26 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 99 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

Cabe señalar que, el monto de la presente contratación, en virtud de lo establecido en el punto A.14., de las Bases Administrativas es hasta la suma de \$110.300.000.- IVA incluido. Por un período de contratación de 36 meses, en virtud de lo establecido en el punto B.1., de las Bases Técnicas.



Se deja expresa constancia que el municipio sólo pagará los requerimientos solicitados por el Supervisor Municipal, y en conformidad a los Precios Unitarios del Anexo N°3.

6. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 09 de julio de 2026.
7. El acuerdo de Concejo N°209/2026 adoptado en la 1259° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 06 de agosto de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS**”, ID N°2345-79-LP26 con la empresa **INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA**, RUT N° 78.908.120-4.
8. El Informe de Imputación N°004771, de fecha 10 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
9. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 11 de agosto de 2026, la empresa **INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA**, RUT N° 78.908.120-4, se encuentra “hábil” para contratar.
10. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
11. Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2026, el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, solicitó la designación como ITM de los funcionarios que se indican.
12. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.



DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA**, RUT N° 78.908.120-4, la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS**”, ID N°2345-79-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA**, RUT N° 78.908.120-4, para la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS**”, ID N°2345-79-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.



No obstante, en caso de existir motivos fundados, la presente contratación podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original. El supervisor Municipal deberá informar al contratista mediante una solicitud formal y escrita de esta renovación. Sin perjuicio de lo indicado, la renovación debe ser acordada por las partes, fundadas, certificadas por el supervisor Municipal y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, debiendo publicarse en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl y emitirse la Orden de Compra respectiva.

Cabe señalar que será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para la renovación de la Garantía de fiel cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.2.

4. El inicio del servicio comenzará del día hábil siguiente a la suscripción del "Acta de Inicio de Servicio", la cual será formalizada con posterioridad a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

La duración del servicio será de 36 meses contados desde el día hábil siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Inicio de Servicio".

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio de la ejecución de los servicios podrá comenzar una vez suscrito el contrato sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

5. El precio total del contrato será el valor de hasta \$110.300.000.-, IVA Incluido.

El acuerdo respectivo deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 19.886, así como a las demás cláusulas que regulan las Bases de Licitación, en conformidad con el Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

6. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

7. El gasto se imputará a la cuenta 22/08.999/, contracuenta: 5320822008/, Valor: \$13.000.000.- Programa: Servicio Veterinario. Para el año 2027 \$36.000.000.- año 2028 \$38.400.000.- año 2029 \$22.900.000.- de acuerdo al clasificador presupuestario de cada año.

8. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el siguiente oferente, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 09 de julio de 2026;

Oferentes	R.U.T.
Crematorio Alma Animal (INDUSTRIAS NC SpA)	78.144.286-0

9. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato a don Javier Fariña Espinoza, y en su reemplazo a doña Romina Hermosilla Azúa, ambos dependientes de la Dirección de Parques y Jardines.



10. NOTIFÍQUESE a la empresa INCINERADORES ECOLOGICOS ROSS Y SILVA LIMITADA, RUT N° 78.908.120-4, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-79-LP26.

11. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-79-LP26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Parques y Jardines
- Departamento de Finanzas
- cgaudier@lascondes.cl
- javier.farina@lascondes.cl
- rhermosilla@lascondes.cl
- Tesorería Municipal
- Departamento de Gestión de Personas
- Oficina de Partes

